



DECRETO ALCALDICIO N° 6690 /

Quillón, 11 DIC 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: Marjorie Vera, Karen Molina, Fernanda Espinoza, Sebastián Valenzuela, Mariela Córdova, Willy Torrico, Sonya Toro, Jorge Escalante y Claudia Meza.
- El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06.12.2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.
- El decreto N° 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-20056455	Marjorie Vera Sagredo		Profesional de abastecimiento DESAMU	01	04.12.2024	04.12.2024	FONASA
3-2005681	Karen Molina Almarza		Matrona CESFAM	03	04.12.2024	06.12.2024	FONASA
3-111440162	Fernanda Espinoza Retamal		Psicóloga CESFAM	03	04.12.2024	06.12.2024	FONASA
3-20065625	Sebastián Valenzuela Valenzuela		Encargado de RRHH DESAMU	01	05.12.2024	05.12.2024	COLMENA
3-20064892	Mariela Córdova Sepúlveda		TENS CESFAM	01	05.12.2024	05.12.2024	FONASA
3-20071544	Willy Torrico Soto		Medico CESFAM	01	05.12.2024	05.12.2024	CONSALUD
3-20073164	Sonya Toro Araneda		TENS CECOSF	01	05.12.2024	05.12.2024	FONASA
3-20070611	Jorge Escalante Vaque		Medico CECOSF	02	05.12.2024	06.12.2024	FONASA
3-20057092	Claudia Meza Burgos		Asistente Social CECOSF	05	05.12.2024	09.12.2024	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

SVV/drj
06.12.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)